

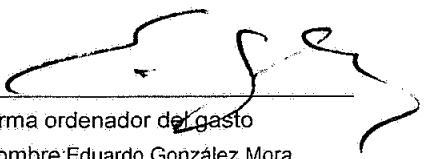
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

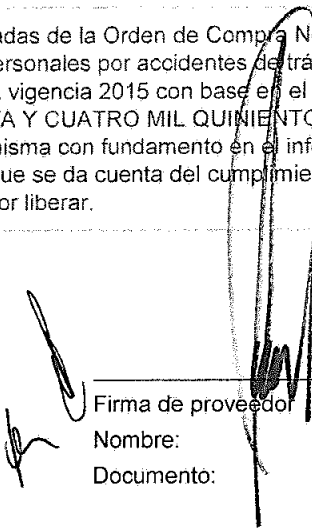
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	93107
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	1989
<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jennifer Castillo Henrquez
<b>Proveedor:</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	SOAT
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2019-08-15 11:26:26

## Detalle o justificación

Teniendo en cuenta la ejecución de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 1989 /contrato No. 983 de 2015, cuyo objeto consistió en "Adquirir pólizas de seguro de daños personales por accidentes de tránsito- SOAT, para vehículos propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF durante la vigencia 2015 con base en el acuerdo marco de precios LP-AMP-011-2013.", por un valor de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.064.538) . Se procede a realizar la liquidación de la misma con fundamento en el informe final de supervisión de fecha 12 de junio de 2019, suscrito por el respectivo supervisor, en el que se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, así como de que no hay recursos pendientes por liberar.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Eduardo González Mora  
Documento: 79.627.075

  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento:

A.

—

—

—

—

—

—

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO 983 de 2015 (Orden de Compra 1989)**

**INFORME FINAL**

**I.- Datos Generales**

Fecha Informe 12/06/2019  
 Tipo de Contrato **ORDEN DE COMPRA**  
 Valor Inicial del Contrato \$19.064.538.00

Número de Contrato 983  
 (Orden de Compra 1989)  
 Fecha Suscripción Contrato 27/03/2015  
 Plazo de Ejecución Inicial 10/04/2015

Objeto: Adquirir pólizas de seguro de daños personales por accidentes de tránsito SOAT, para vehículos propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF durante la vigencia 2015 con base en el acuerdo marco de precios LP-AMP-011-2013.

Alcance del Objeto  
N/A

**II.- Datos Supervisor**

Cargo Supervisor ICBF COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE BIENES  
 Nombre y cargo Supervisor ICBF GEORLETT SOFIA GORDON RAMOS

Fecha memorando de designación de supervisión: Memorando suscrito por Directora de Contratación 31 de marzo de 2015  
 Cargo y nombre del Supervisor designado: Coordinador del Grupo de Gestión de Bienes Dr. ALVARO GÓMEZ TRUJILLO

Nombre Supervisor ICBF (Para efectos de liquidación) ALVARO GÓMEZ TRUJILLO

Función asignada mediante el Artículo segundo de la Resolución ICBF 2132 del 21 de marzo de 2019.

**Supervisión Terceros**

Nombre Supervisor Colombia Compra Eficiente JORGE IVAN CONTRERAS, Subdirector de Negocios  
 Carrera 7 No. 26 - 20 Correo electrónico: jorge.contreras@colombiacompra.gov.co

**III.- Datos Contratista**

Nombre Contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA  
 Dirección: Calle 100 No. 9 A 45 Piso 12, Bogotá, D.C.  
 Cédula o NIT: 860.524.654-6  
 Correo electrónico: ccesolidaria@solidaria.com.co

Representante Legal que suscribió el contrato Alexander Abauza

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i) 14 de febrero de 2019

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

**IV.- Plazo de Duración del Contrato**

Desde cuándo: 27/03/2015  
 Hasta cuándo: 10/04/2015

Fecha aprobación pólizas N/A  
 Fecha expedición R.P.: 31/03/2015

Fecha acta de inicio: N/A  
 Fecha inicio del contrato: 27/03/2015

Fecha documento de Prorroga N/A  
 Prorrogado hasta cuándo N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga N/A  
 Fecha de terminación: 10/04/2015

Incluir todas la prórrogas

**V.- Información Presupuesta**

		Valor Inicial del Contrato	\$19.064.538.00
Aporte ICBF	\$19.064.538.00		
No. de CDP	107915	Valor de CDP	\$48.528.200.00
Fecha CDP	28/01/2015		
No. de RP	202615	Valor de RP	\$19.064.538.00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Fecha RP	31/03/2015	
Valor Total del Contrato	\$19.064.538.00	
Incluir todas la adiciones		
Valor Total del Contrato	\$19.064.538.00	
Valor Anticipo	0	Fecha Pago Anticipo
Porcentaje Amortización	100%	Período Facturado

Forma de Pago

El Proveedor deberá presentar a cada Entidad compradora en la dirección indicada para el efecto en la Orden de Compra, una relación de las Pólizas de SOAT efectivamente entregadas, el valor de cada Póliza de SOAT y el valor total. Adicionalmente, el Proveedor debe publicar una copia de este documento en el aplicativo del SECOP. Si la Orden de compra es objeto de algún gravamen adicional a los propios del SOAT, la Entidad Compradora debe indicarlo en la solicitud de cotización y en la Orden de Compra, y el Proveedor debe incluir este valor en la carátula de la Póliza de SOAT y en la relación de las Pólizas de SOAT entregadas. Si el Proveedor por algún motivo no puede reflejar en la carátula de las Pólizas de SOAT el descuento adicional otorgado a la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, debe expedir a favor de la Entidad Compradora una nota crédito por el valor del descuento adicional. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El aplicativo del SECOP notificará al Proveedor la aceptación o el rechazo de las facturas y en este último caso la justificación del rechazo. Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la misma.

**VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)**

N/A

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. contratos, suscritos por (contratante), (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en \_\_\_\_\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

**VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor**

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

**VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$19.064.538.00	11/05/2015	
<b>TOTAL</b>	<b>\$19.064.538.00</b>		

**IX. Reducciones al Valor (si aplica)**

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

**X. Reintegros Efectuados (si aplica)**

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro																	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para informe Final)**

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$19.064.538.00
Valor Total del Contrato	\$19.064.538.00
Valor Total Ejecutado	\$19.064.538.00
Valor ejecutado aporte del ICBF	N/A
Valor ejecutado aporte del Operador	N/A
Valor Total Pagado	\$19.064.538.00

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**  
Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

Saldo Liberado	0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	0
Saldo pendiente por pagar	0
Saldo pendiente por liberar	0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0

Fecha Estado de Cuenta

Certificación del Grupo Financiero ICBF emitida el día 15 de mayo de 2019

**XII. Garantías**

Amparos			CIA aseguradora			No. de póliza			Vigencia			
									Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**XIII. Sanciones**

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso					valor de la sanción impuesta				
Multa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cláusula Penal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ninguna	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**XIV. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones para el eje de Seguridad de la Información.			
N/A			
Cumplimiento de Obligaciones del Proveedor derivadas del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Cotizar o expedir pólizas a las Entidades Compradoras teniendo en cuenta las condiciones de tarifa establecidas en la cláusula 5 del formato establecido por Colombia Compra Eficiente.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT . A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i). III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	Folio 12 Expediente
2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT . A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i). III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	
3. Entregar a las Entidades Compradoras las pólizas del SOAT en el lugar del territorio nacionales establecido en las Órdenes de Compra.	SI	Dado que el ICBF recibió las pólizas adquiridas - Expediente Digital.	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato
4. Presentar cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la solicitud de cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT . A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i). III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato
5. Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluido s e las órdenes de Compra expedidas a su favor por las Entidades Compradoras sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto	SI	Dado que el ICBF recibió las pólizas adquiridas - Expediente Digital.	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato
6. Expedir las Póliza de SOAT en el plazo establecido en la Clausula 8 de la Aceptación de Oferta	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT . A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i). III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

7. Garantizar que la reexpedición de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT Y establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros, la Entidad Compradora no está obligada a pagar la tasa RUNT.	NO	No se presentó este evento	
8. Verificar la información enviada por la Entidad Compradora para garantizar la correcta expedición de las pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT. A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i), III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	Folio 6 Expediente
9. Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de pólizas SOAT.	NO	No se presentó este evento	
10. Entregar a las Entidades Compradoras reportes de la siniestralidad de su parque automotor en la forma y oportunidad que lo soliciten.	NO	No fue solicitado este reporte.	
11. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en este documento.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT. A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i), III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	
12. Considerar a la Entidad Compradora como cliente prioritario.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT. A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i), III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	
<b>Cumplimiento de Obligaciones Generales del Comprador</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Contar con disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra.	SI	CDP 107915 del 28 de enero de 2015.	Folio 4 Expediente
2. Adelantar oportunamente el trámite para registrar el Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SILF	SI	RP 202615 del 31/03/2015	Folio 16 expediente
3. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la cláusula 9.	NO	No se presentó este evento	
4. Pagar el valor de la tasa RUNT, cuando la reexpedición de las Pólizas de SOAT se deba a causas imputables a la Entidad Compradora.	NO	No se presentó este evento	
5. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco de Precios.	SI	Acuerdo Marco de Precios para la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT. A nivel nacional CCE-070-1 AMP - 2013 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y.i), III) Compañía de Seguros Solidaria de Colombia Ltda E.C. "	
6. Informar al proveedor y a Colombia Compra Eficiente la pérdida de vehículos para que ésta haga la respectiva devolución de primas,	NO	No se presentó este evento	
7. Verificar que el Proveedor cumpla con condiciones del Catálogo	SI	Orden de pago -	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato
8. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	NO	No se presentó este evento	
9. Cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.	SI	Se cumplió como se verifica en la ejecución de la Orden de Compra - Expediente.	Folio 19 Certificación expedida por Supervisora del Contrato
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</p> <p>(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la información y verificar el cumplimiento de las mismas.</p> <p>(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</p> <p>(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.</p> <p>81</p> <p>(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>			
<b>XV. Certificación</b>			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cada vez que imprima este documento se generará como COPIA NO CONTROLADA.



27

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 12/06/2019

Firma

ALVARO GÓMEZ TRUJILLO

Supervisor

Coordinador Grupo Gestión de Bienes

Proyectó: Margarita Rosa Hernández Velandia, Profesional Especializado GSB

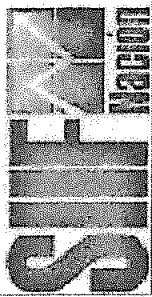
Aprobó: María Paulina Núñez García, Contratista Dirección Administrativa

*MPN*

10







Reporte Relación de Pagos

Ustuario Solicitante: MILTON YESID REY CUBILLOS  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2019-05-15 9:17 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	2020815	Valor Total:	19.064.538,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860524654	Tercero:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	983	Fecha:	27/03/2015 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	EL ICBF REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA 51 VEHICULOS DE SU PROPIEDAD						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2015-04-17	370115	19.064.538,00	0,00	416515	11942815	2015-05-11	19.064.538,00	0,00	19.064.538,00	256061169	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	983-15	41-06-00		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

